

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES

MEMORIA ANUAL 2019



Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales

Febrero 2020

www.consejoterapiaocupacional.org

info@consejoterapiaocupacional.org

ÍNDICE

Presentación.....	1
¿Qué es el Consejo General de Colegios?.....	2
Funciones	3
Órganos de Gobierno.....	5
Asamblea General.....	5
Junta Directiva.....	5
Memoria de Actividad 2019.....	6
Sesión Constitutiva de la Asamblea General y Constitución de los Órganos de Gobierno.....	6
Gestiones administrativas.....	7
Acuerdos de la Asamblea General.....	8
Proyecto de Estatutos Generales.....	8
Código Deontológico de la Profesión.....	8
Solicitudes de adhesión a organizaciones.....	9
Representación internacional de la profesión.....	9
Reconocimiento de Títulos de ciudadanos de la UE.....	11
Memoria económica 2019.....	12
Plan estratégico 2020.....	14
Presupuestos 2020.....	15

PRESENTACIÓN

En el año 2019 nuestra profesión ha conseguido un nuevo hito histórico con la constitución del Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales (CGCTO), logro que no ha sido para nada fácil y que tenemos que valorar en su justa medida.

La creación del Consejo General hay que agradecerla a muchas compañeras y compañeros de los Colegios y Asociaciones Profesionales Autonómicas que desde hace más de veinte años han puesto su esfuerzo, su tiempo y su dedicación a favor del colectivo de una manera totalmente desinteresada.

El Consejo tiene el mandato legal de ser el organismo que ejerza la representación de la profesión con plena capacidad a todos los niveles, principalmente ante la Administración del Estado y en los ámbitos de decisión en los cuales se gestan las acciones políticas que posteriormente encauzan nuestras intervenciones diarias.

Así, y partiendo de la Asamblea Constituyente, hemos dado los primeros pasos oficiales de esta nueva estructura, y esta memoria pretende reflejar de manera transparente el funcionamiento del Consejo, con el fin de que llegue a todos los profesionales del estado y a la sociedad en general.

JUNTA DIRECTIVA CGCTO



¿QUÉ ES EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS?

El Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales (CGCTO) es una Corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, constituido por la Ley 24/2014, de 20 de noviembre, y tiene por objeto la coordinación y representación en el ámbito estatal de los Colegios de Terapeutas Ocupacionales.

Son fines esenciales del CGCTO:

- a) Asumir institucionalmente la representación exclusiva de la profesión, ordenar el ejercicio profesional, defender los intereses profesionales de los colegiados y los intereses comunes de la profesión así como proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios prestados por sus colegiados.
- b) Velar por el respeto de los derechos de los consumidores y usuarios.
- c) Garantizar, en el ejercicio de sus competencias, la igualdad de trato de los terapeutas ocupacionales y su libertad de ejercicio.
- d) Aprobar el Código Ético y Deontológico de la profesión.

FUNCIONES

Para el cumplimiento de sus fines esenciales el CGCTO ejerce, respetando lo atribuido legalmente a los Colegios Profesionales Autonómicos, como funciones más destacadas las de:

ORDENACIÓN:

- Elaborar y aprobar el Código Ético y Deontológico.
- Resolver en alzada los recursos contra los acuerdos de los Colegios que interpongan los colegiados.
- Ejercer la potestad disciplinaria con respecto a los miembros de la Junta de Gobierno de los Colegios y de la Junta Directiva del Consejo.
- Informar las solicitudes de incorporación a los Colegios que se produzcan con base a titulaciones expedidas por Estados que no sean miembros de la Unión Europea.

REPRESENTACIÓN:

- Representar unitariamente y de forma exclusiva al conjunto de los terapeutas ocupacionales españoles ante las Administraciones y Entidades públicas de ámbito estatal y supraestatal, en defensa de los intereses de la profesión.
- Representar a la profesión y a la organización colegial en las organizaciones y congresos internacionales y ante otras profesiones y entidades con ámbito estatal o supra-estatal.
- Informar preceptivamente todo proyecto de modificación de la legislación sobre Colegios Profesionales o de otro tipo que afecten concreta y directamente a la profesión de terapeuta ocupacional.



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales



FUNCIONES

COORDINACIÓN:

- Coordinar la actuación de los Colegios en la realización de sus fines esenciales y comunes.
- Llevar el Registro Central de Colegiados y el Registro Central de Sociedades Profesionales.
- Arbitrar en los conflictos que se susciten entre Colegios cuando esta competencia no esté atribuida por la legislación autonómica a otra instancia colegial.
- Informar y asesorar a los Colegios en cuantas materias de carácter profesional o colegial le sometan.
- Promover, realizar y coordinar actuaciones generales de coordinación en materias de interés común.
- Elaborar estadísticas, estudios e informes sobre la profesión.
- Promover la creación de entidades y servicios de interés general, tales como el aseguramiento de responsabilidad civil para los terapeutas ocupacionales y realizar arbitraje y labores de mediación con carácter general.
- Asegurar la debida comunicación y cooperación entre los Colegios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Confeccionar y editar los medios de difusión oficiales del CGCTO.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno del CGCTO son la Asamblea General y la Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión del CGCTO y está integrada por todos los/as Presidentes/as o Decanos/as de los Colegios de Terapeutas Ocupacionales así como por un miembro más de cada uno de los Colegios elegido entre cada una de las Juntas de Gobierno de los mismos.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Consejo y está compuesta por los siguientes cargos unipersonales: Presidencia, que estará ocupada por una/o de las/os Presidentas/es o Decanas/os de los Colegios Autónomos, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalías (un mínimo de 1 y un máximo de 3). Los cargos de la Junta Directiva deberán estar repartidos entre los diferentes Colegios, no pudiendo ningún Colegio ostentar más de un cargo de la Junta Directiva.



MEMORIA DE ACTIVIDAD 2019

SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El 31 de Marzo de 2019 tuvo lugar en Madrid la Sesión Constitutiva de la Asamblea General del Consejo, siendo elegida y tomando posesión su primera Junta Directiva, integrada por:

- Presidencia: Jorge Arenas de la Cruz.
- Vicepresidencia : Verónica M^a Muñoz Valverde.
- Secretaria: Ana Rondón Sanchez.
- Tesorera: Rosa Uyá Bastida.
- Vocalía 1: Ángel Pérez de Gracia Pérez.
- Vocalía 2: Carla Pulido González.

Con este acto el Consejo adquirió personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.



GESTIONES ADMINISTRATIVAS

La Junta Directiva del CGCTO tras su elección llevó a cabo las siguientes acciones derivadas de la Constitución del Consejo:

- Solicitud y obtención del CIF del Consejo.
- Solicitud y obtención del certificado digital del representante del Consejo ostentado por el Presidente.
- Apertura de Cuenta Bancaria del Consejo y autorización del apoderamiento en la misma de Presidente, Vicepresidenta y Tesorera.
- Diseño de la imagen corporativa del Consejo
- Renovación de la página web del Consejo.
- Estructuración de las cuentas de correo electrónico.
- Posicionamiento del Consejo en Redes Sociales.

Para la coordinación de sus acciones la Junta Directiva ha llevado a cabo un total de dos reuniones de carácter virtual con la presencia de la totalidad de sus miembros, además de mantener comunicación continua a través de vías telemáticas.



ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

En el periodo que comprende esta memoria, y aparte de su sesión constituyente, se han celebrado un total de dos Asambleas Generales, ambas en Madrid, una de carácter ordinario con fecha 15 de Junio y otra de carácter extraordinario con fecha 27 de octubre. Se relacionan a continuación los acuerdos tomados en ellas

PROYECTO DE ESTATUTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de creación del Consejo la Junta Directiva presento en Asamblea General de fecha 15 de Junio un proyecto de Estatutos Generales, que tras su ratificación por unanimidad, fue remitido al Ministerio de Sanidad a fin de que se pusiera en marcha su aprobación por parte del Gobierno de la Nación. A fecha de cierre de esta memoria el proceso sigue su trámite administrativo.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN

En Asamblea de fecha 27 de octubre se aprobó por unanimidad la propuesta de Código Deontológico presentada por la Junta Directiva. La propuesta fue elaborada en el seno del Convenio de Organizaciones Profesionales con un total consenso.

El contenido del Código Deontológico ha sido sometido a consulta pública integrándose las propuestas que hicieron llegar las colegiadas i colegiados de todo el estado. A cierre de esta memoria el documento está en fase de maquetación para proceder a su posterior publicación.

SOLICITUDES DE ADHESIÓN A ORGANIZACIONES

La Asamblea General del Consejo, con el objeto de cumplir con los fines de asumir institucionalmente la representación exclusiva de la profesión, así como proteger los intereses y derechos de los consumidores y usuarios de los servicios prestados por sus colegiados acordó por unanimidad solicitar su adhesión a la Unión Profesional y la Alianza General de Pacientes. A cierre de la presente memoria ambas solicitudes están presentadas y pendientes de resolución.

REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA PROFESIÓN

La Asamblea General del Consejo, con el objeto de asumir institucionalmente la representación exclusiva de la profesión otorgada por la legislación española acordó por unanimidad solicitar su adhesión al Consejo Europeo de Terapeutas Ocupacionales (COTEC) y la Federación Mundial (WFOT). En el mes de Julio se remitieron sendos escritos solicitando la admisión del Consejo tanto a la COTEC como a la WFOT, comunicándose con posterioridad ambos pasos dados a la Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales (APETO), actual representante en ellas, sin obtener respuesta de APETO.



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales

En ese mismo mes de Julio COTEC hizo un requerimiento de documentación (Estatutos del Consejo en Inglés y español, información específica sobre el Consejo: Fecha de fundación y antecedentes, tipos de miembros y número de miembros, composición de la Junta, Detalles de contacto, incluido un sitio web) con lo que se decidió mandar un dossier completo que incluyera esa información y además la ley estatal de Colegios, la ley de creación del Consejo y la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias, todas en español e Inglés.

COTEC convocó al Consejo a su Asamblea General y al previo “Día de la Gobernanza” en Bruselas. (25 y 26 de octubre). El Consejo solicitó que se le remitiera copia de cualquier documentación que APETO enviara a la COTEC sobre este asunto. No se recibió nada ya que, según la propia COTEC, APETO no remitió documentación o comunicación alguna cuando le fue requerida.

El Presidente y Tesorera del Consejo acudieron al “día de la Gobernanza” de COTEC y realizaron una extensa presentación donde se justificaba que el órgano de representación legal de la profesión en España y fuera de ella es el CGCTO, respondiendo a todas las cuestiones planteadas. APETO no asistió, ni justificó su no asistencia. La respuesta de COTEC fue que, dado que en sus estatutos no está recogida la problemática que le planteamos desde España, y que solo pueden dar de baja de una organización si no pagan las cuotas, o si decide cesar de forma voluntaria, no podían aceptar la solicitud del Consejo.

En todo caso la COTEC ha informado que ha puesto en marcha una Comisión que estudiará una eventual modificación de sus estatutos en previsión de situaciones como la planteada en España.

La WFOT no dio respuesta formal a la petición del Consejo, más allá del acuse de recibo de la misma. Se pudo mantener contacto en Bélgica con su enlace ejecutivo en Europa (Samantha Shann) quién manifestó que la respuesta de la WFOT estaba supeditada a la de la COTEC.

El Consejo sigue estudiando las acciones convenientes con el fin de conseguir ostentar la representatividad de los profesionales españoles en la esfera internacional que legítimamente debe tener.

RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo ha gestionado dos expedientes (en los meses de Junio y Agosto) remitidos por el Ministerio de Sanidad, Bienestar Social y Consumo, ambos con el mismo resultado.

Al no aportar los solicitantes certificado de la autoridad competente del país de origen en el que figure de manera expresa que no han sido inhabilitados para el ejercicio de la profesión tras la obtención de su título, se emitieron informes no favorables para poder ejercer en España.

MEMORIA ECONÓMICA 2019

INGRESOS

Según el artículo 24.2 de los estatutos *"Las aportaciones que los Colegios realicen al CGCTO serán proporcionales al número de colegiados de los mismos."* En consonancia con ésto en Asamblea General de fecha 15 de Junio se acordó por unanimidad fijar una cuota de 10€ por colegiado, quedando los ingresos del 2019 como sigue:

CCAA	COLEGIO	COLEGIADOS	APORTACIÓN 2019
ANDALUCIA	COPTOAND	0	0
CANARIAS	COPTOCA	0	0
RIOJA	COPTOR	46	460
MADRID	COPTOCAM	106	1060
BALEARES	COTOIB	119	1190
MURCIA	COPTOMUR	134	1340
ASTURIAS	COPTOPA	134	1340
NAVARRA	COTONANALTE	180	1800
GALICIA	COTOGA	185	1850
PAIS VASCO	ETOLE	192	1920
VALENCIA	COTOCV	289	2890
CASTILLA - LA MANCHA	COFTO-CLM	440	4400
ARAGÓN	COPTOA	514	5140
CASTILLA LEÓN	COPTOCYL	553	5530
EXTREMADURA	COPTOEX	586	5860
CATALUÑA	COTOC	598	5980

Teniendo en cuenta que la totalidad de Ingresos en el ejercicio 2019 han provenido de dichas aportaciones, el importe final fue de 40760 euros.

GASTOS

En el ejercicio que ocupa esta memoria el Consejo General ha hecho frente a los siguientes gastos:

CONCEPTO	IMPORTE
CREACIÓN Y GESTIÓN PÁGINA WEB	1260,9
SALA ASAMBLEA GENERAL OCTUBRE 2019	583,3
ASAMBLEA GENERAL COTEC 2019	1330,79
DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA	267,5
COMISIONES CUENTA BANCARIA	11,78

Los referidos gastos suman un total de 3524,27 euros.

BALANCE

INGRESOS	GASTOS	BALANCE
40760	3524,27	37305,73

El balance final del ejercicio económico 2019 arroja un saldo positivo de 37305,73 euros.



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales

PLAN ESTRATÉGICO 2020

LINEAS DE ACCIÓN

- 1.- Establecer una estrategia para la representación internacional de la profesión.
 - Contacto con APETO.
 - Documento-Convenio.
 - Consulta Ministerio Sanidad.
 - Contacto con COTEC y WFOT.
- 2.- Establecer y desarrollar una estrategia de representación nacional de la profesión.
 - Solicitud de reunión Ministro de Sanidad.
 - Difusión de la naturaleza y funciones del Consejo.
 - Adhesión a la Alianza por el Estado del Bienestar.
 - Pertenencia a Unión Profesional.
 - Adhesión a grupos de trabajo multidisciplinares.
- 3.- Código deontológico de la profesión.
 - Maquetación, edición, publicación y difusión.
- 4.- Colegiación obligatoria a nivel nacional.
 - Revisión de las legislaciones autonómicas
 - Hoja de ruta para su solicitud al Gobierno central.
- 5.- Plan de comunicación del CGCTO
 - Establecer procedimiento de publicación de noticias en web y rrs.
 - Elaborar un documento de normas de publicación.
- 6.- Presentación Institucional del Consejo y el Código ético de la profesión.
 - Gestión de espacios y Elaboración del Programa.
 - Invitación a agentes políticos y sociales.

PRESUPUESTOS 2020

INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
APORTE COLEGIOS AUTONÓMICOS (TOTAL)	43144
COPTOAND	0
COPTOCA	0
COPTOR	590
COTOIB	635
COPTOPA	1410
COPTOMUR	788
COTONA NALTE	1010
ETOLE	1477
COTOGA	2590
COTOCV	3438
COFTO-CLM	4010
COPTOA	4427
COPTOCAM	5690
COPTOCYL	5122
COPTOEX	5367
COTOC	6590

GASTOS

GASTOS	IMPORTE
CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	
ALQUILER ESPACIOS ASAMBLEAS	1500
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2000
PRESENTACIÓN CÓDIGO ÉTICO	5000
EDICIÓN CÓDIGO ÉTICO	326
MANTENIMIENTO WEB	194
UNIÓN PROFESIONAL	14.000
ASESOR LEGAL	2.500
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	305
TOTAL	25825

BALANCE PREVISTO

INGRESOS	GASTOS	BALANCE
43144	25825	17319



Consejo General de Colegios
de Terapeutas Ocupacionales



Consejo General de Colegios
de **Terapeutas Ocupacionales**